



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS

2093

Aprobación de la concesión de la ayuda a la investigación del IME para la elaboración de biografías de personas que murieron víctimas de la represión durante y después de la Guerra Civil española (Exp. 2022-10015-05)

Vista la propuesta del presidente, el Consell Rector, por unanimidad de los ocho miembros que lo componen, adopta los acuerdos siguientes:

Vistas las bases y la convocatoria para la concesión de la Ayuda a la investigación del IME para la elaboración de biografías de personas que murieron víctimas de la represión durante y después de la Guerra Civil española para el año 2022, aprobadas por el Consell Rector del Institut Menorquí d'Estudis del día 6 de mayo de 2022 y publicadas en el BOIB núm. 109 de 18/08/2022;

Visto el informe de la Comisión Evaluadora;

Vista la conformidad del Consell Científic del IME, a partir del informe de la Comisión Evaluadora, dada el día 19 de diciembre de 2022 por unanimidad de los miembros asistentes;

Visto que se ha revisado la documentación presentada para comprobar que se cumplen los requisitos exigidos;

El Consell Rector, por unanimidad de los ocho miembros que lo componen, aprueba el acuerdo que se transcribe a continuación:

Primero. Conceder la ayuda a Josep Portella Coll por el proyecto “Biografías de personas muertas durante y después de la Guerra Civil española a causa de la represión”, con un importe total máximo de 20.000,00 €, con cargo a la partida 4630-7800000 Ayudas para investigación del presupuesto del IME 2023, con las condiciones establecidas en las bases reguladoras, y con el plazo de entrega del trabajo y la forma de pago que en ellas se establecen.

Segundo. Denegar la ayuda al resto de solicitudes presentadas de acuerdo con el motivo que en cada caso se señala:

INVESTIGADOR PRINCIPAL	PROYECTE	MOTIU
Mercadal Mascaró, Joan	Antoni Salord Mascaró: la història desconeguda	Incumplimiento de la primera base en relación con el objeto de la ayuda, que exige la redacción de biografías de un mínimo de 175 personas víctimas.
Pallicer Benejam, Marc	Els menorquins morts víctimes de la repressió a conseqüència de la Guerra Civil espanyola	Incumplimiento de la base sexta en relación con el mínimo de valoración exigido para la formación y trayectoria del investigador o equipo de investigadores en el ámbito de conocimiento de la presente ayuda.

Tercero. Publicar en el BOIB el edicto correspondiente.

Contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

-En el plazo de un mes a partir del día siguiente al día de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, recurso potestativo de reposición ante este Consejo Rector. Este recurso se entenderá desestimado si no se hubiera notificado la resolución cuando haya transcurrido un mes desde que se hubiera interpuesto. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

-En el plazo de dos meses a partir del día siguiente al día de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma siempre que no se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, dado que en ese caso se tendría que esperar a que se dicte resolución.

Todo esto sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se considere procedente en derecho.

Todo lo anterior se ajusta a la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa, y a la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Finalmente, procede indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

(Maó, firmado electrónicamente: 2 de març de 2023)

El presidente

(BOIB núm. 97 de 16.07.2019)

Miquel Àngel Maria Ballester

